

	<b>ALCALDIA DE POPAYÁN</b>	<b>DPE- 100</b>
	<b>DESPACHO ALCALDE</b>	Version: 04
		Página 1 de 3



**RESOLUCION:** (20181000091714)

**Fecha:** 2018-10-24

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 20181000088404 MEDIANTE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE GANADORES DE LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS CULTURALES MUNICIPALES "VIVE EL CAMBIO" 2018**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales otorgadas y en especial las conferidas por la Ley 397 de 1997 y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, a la Alcaldía Municipal de Popayán le corresponde crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten las manifestaciones culturales, y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan éstas actividades.

Que en desarrollo de tal mandato constitucional, la Ley 397 de 1997 también denominada Ley General de Cultura preceptúa que corresponde al Estado a través de las Entidades Territoriales entre ellas la Alcaldía Municipal de Popayán, establecer estímulos especiales y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, para lo cual se implementarán, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en artes plásticas, musicales, audiovisuales y escénicas, así como en expresiones culturales tradicionales, patrimonio, entre otras.

Que el Municipio de Popayán es una entidad territorial definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, y desarrolla sus funciones con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad, en cumplimiento de la Constitución Política de 1991 y el artículo 3 de la ley 1437 del 2011.

Que mediante la Resolución No. 20181000064224 del 13 de julio del 2018, se ordenó la apertura de la Convocatoria de Estímulos Culturales Municipales Popayán "VIVE EL CAMBIO" 2018, y se estableció que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada convocatoria se encuentran en el documento denominado Portafolio de Estímulos Culturales Municipales Popayán "Vive El Cambio" 2018, el cual hace parte integral del referido acto administrativo.

Que los recursos que se otorgarán como estímulos culturales en virtud de la presente convocatoria, se encuentran soportados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestales Nos. 20181896 y 20181897 del 25 de junio del 2018 y el No. 20181923 del 26 de junio del 2018.

*[Firma manuscrita]*  
X

	<b>ALCALDIA DE POPAYAN</b>	<b>DPE- 100</b>
	<b>DESPACHO ALCALDE</b>	Version: 04
		Página 2 de 3



**RESOLUCION:** (20181000091714)

**Fecha:** 2018-10-24

Que mediante la Resolución No. 20181000088404 del 11 de octubre de 2018, se publica el listado de ganadores de la convocatoria de estímulos culturales municipales "vive el cambio" 2018 y se ordena el desembolso a los ganadores de cada modalidad.

Que en el artículo sexto de la Resolución mencionada en el considerando anterior, se solicita radicar la Secretaría del Deporte y la Cultura la siguiente documentación:

1. *Copia cédula de ciudadanía.*
2. *Copia del Registro Único Tributario - RUT*
3. *Copia de la Cedula de Ciudadanía*
4. *Póliza de cumplimiento constituida ante compañía de seguros a favor del Municipio de Popayán por el 10% del valor del estímulo otorgado y con una vigencia de 6 meses contados a partir de su constitución.*
5. *Certificación bancaria.*
6. *Certificación de afiliación activa a EPS en régimen contributivo o subsidiado según sea el caso.*
7. *Certificación de afiliación activa a pensión*
8. *Carta de compromiso con la Secretaría del Deporte y la Cultura para recibir el incentivo cultural".*

Sin embargo, esta dependencia evidencia que se solicitó un documento de más que no estaba estipulado en el Portafolio estímulos culturales municipales "vive el cambio" 2018, como lo es, la certificación de afiliación activa a pensión, razón por la cual, es pertinente que se modifique este artículo para no exigir el documento descrito en el numeral 7 del artículo sexto de la Resolución No. 20181000088404 del 11 de octubre de 2018

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el ARTÍCULO SEXTO de la Resolución No. 20181000088404 del 11 de octubre de 2018, quedando así:

**"ARTÍCULO SEXTO:** *Una vez publicado el presente Acto Administrativo, la Secretaría del Deporte y la Cultura del Municipio de Popayán procederá a comunicar el contenido de la presente resolución a los seleccionados a través del correo electrónico incluido en la documentación presentada, y a partir de la fecha de dicha comunicación, cada seleccionado cuenta con CINCO (5) días hábiles para hacer llegar la siguiente documentación a la Secretaría del Deporte y la Cultura con el fin de proceder con el trámite del desembolso:*

1. *Copia cédula de ciudadanía.*
2. *Copia del Registro Único Tributario - RUT*
3. *Póliza de cumplimiento constituida ante compañía de seguros a favor del Municipio de Popayán por el 10% del valor del estímulo otorgado y con una vigencia de 6 meses contados a partir de su constitución.*
4. *Certificación bancaria.*

44003

*[Firma manuscrita]*

X

	<b>ALCALDIA DE POPAYAN</b>	<b>DPE- 100</b>
	<b>DESPACHO ALCALDE</b>	Version: 04
		Página 3 de 3



**RESOLUCION:** (20181000091714)

**Fecha:** 2018-10-24

5. *Certificación de afiliación activa a EPS en régimen contributivo o subsidiado según sea el caso.*

6. *Carta de compromiso con la Secretaría del Deporte y la Cultura para recibir el incentivo cultural."*

**ARTÍCULO SEGUNDO: ACLARAR** que el resto de las disposiciones de la Resolución No. 20181000088404 del 11 de octubre de 2018, quedan como se estipularon inicialmente.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Popayán a los 2018-10-24



**CESAR CRISTIAN GÓMEZ CASTRO**  
Alcalde del Municipio de Popayán



**JEANNETTE JUDITH SOTELO GONZALEZ**  
Secretaria del Deporte y la Cultura Municipal

Proyectó: Lina Bermúdez (Contratista Secretaria del Deporte y la cultura) 

Revisó componente jurídico: Andrés Leguizamo– Contratista Oficina Asesora Jurídica 

Revisó componente jurídico: Olga Lucia Pérez Arrubla - Jefe Oficina Asesora Jurídica 